



IO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÓRGANO: PLENO ORDINARIO

FECHA: 26 de septiembre de 2025

“Con fecha 25 de enero de 2023 se publica en el BOE la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para configurar y desarrollar un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de dicho Plan. Entre los numerosos preceptos que recoge dicha Orden, aparece en el artículo 6 la necesidad de reforzar los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude para dar cumplimiento con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que toda entidad entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del P.R.T.R. disponga de un “Plan de Medidas Antifraude” que le permita garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables.

Con fecha 25 de julio de 2022, en sesión ordinaria de Pleno, en su punto 7º, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Teniendo en cuenta la necesidad de revisión del Plan de Medidas Antifraude así como su adaptación a la legislación vigente, por todo cuanto antecede se propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y su adaptación a la legislación vigente y en especial a lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de dicho acuerdo en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, así como del texto revisado del Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Carmona”.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Carmona, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002B61740002Y6X8Z7L6K5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/02/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2026 16:59:37

EXPEDIENTE ::
2025070000000035
Fecha: 01/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002B61740002Y6X8Z7L6K5

